

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 8.561/2014

Por resolución nº 2260/2014, de fecha 19 de noviembre del 2014, se ha dictado la que copiada dice así:

“Recibida el 12 de noviembre de 2014 Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo por la que se concede a este Ayuntamiento ayuda económica por un importe total de 97.132,80 euros para la ejecución de la iniciativa cooperación social y comunitaria para el impulso del empleo Joven, en su convocatoria 2014, regulado mediante Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio (BOJA nº 140 de 21/07/2014), por el que se aprueba el Programa Emple@ 30 +, a fin de realizar las actividades que se desglosan en el Anexo a esta Resolución, que es el siguiente:

Tipo de obra o servicio.- Grupo de cotización.- Nº Contratos.- Importe mensual.- Duración.- % Jornada.- Importe ayuda.

Servicio de restauración y limpieza; G410; 75; 1.300; 1 mes; 100,00%; 97.500.

y con el siguiente código de trazabilidad

14043/14/0001/D Revalorización de espacios públicos urbanos

14043/14/0001/F Desarrollo, protección y mantenimiento de zonas rurales o naturales

Considerando que el artículo 12 del referido Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio, establece los requisitos y criterios para la selección de las personas 30 +, señalando en su apartado segundo los criterios de selección y estableciendo en su apartado Quinto la obligación de presentar los Ayuntamientos oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo con una antelación mínima de quince días a la fecha prevista para la realización de las correspondientes contrataciones, pudiendo admitirse como criterios de selección los relativos a titulación, formación y experiencia profesional, siempre que tengan relación directa con su desempeño, estén justificados en la iniciativa y sean coherentes con la resolución de concesión.

Considerando que este mismo artículo 12 establece que el SAE proporcionará al Ayuntamiento tres candidatos adecuados y disponibles, y que dicha relación de candidatos vendrá priorizada por el SAE de acuerdo a los criterios de selección del antes mencionado apartado segundo del artículo 12 de este Decreto Ley 9/2014 .

Considerando que según se establece en el artículo 13 de este Decreto Ley 9/2014, el Ayuntamiento, efectuada la selección de las personas 30 +, procederá a su contratación utilizando la modalidad de contrato de duración determinada por un periodo máximo de seis meses, por el presente en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1 g) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

Resuelvo:

Primero: Solicitar las ofertas de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo necesarias previstas en el apartado quinto del 12 del referido Decreto Ley 9/2014.

Segundo: Efectuar posteriormente las contrataciones correspondientes según el orden priorizado de candidatos que remita el Servicio Andaluz de Empleo a fin de realizar las actividades que se desglosan en el Anexo de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo por la que se concede a este Ayuntamiento ayuda económica por un importe total de 97.132,80 euros para la ejecución de la iniciativa cooperación social y comunitaria para el impulso del empleo 30+, en su convocatoria 2014, regulado mediante Decreto Ley 9/2014 de 15 de julio.

Tercero: Delegar en el Sr. Palomares Canalejo, Concejal de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Recursos Humanos, la realización de cuantas gestiones resultan necesarias en relación a la gestión de las citadas Ofertas de empleo y comunicación del candidato contratado al Servicio Andaluz de Empleo.

Cuarto: Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro a 28 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.